

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de junio de 1982.-

Visto el presente expediente N° 318.259/82 del / registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual / tramita el pago de honorarios a favor del Dr. Antenor Ferreyra / por su intervención en los autos caratulados "Sumario s/supues_ ta asociación ilícita e infracción a la Ley 20.840 -Imputados:/ Juan Carlos Serrano, Daniel Eugenio Rizzo Patrón y otros", te_ niendo en cuenta lo informado a fs. 15 por la Subsecretaría de / Administración y lo dispuesto por Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

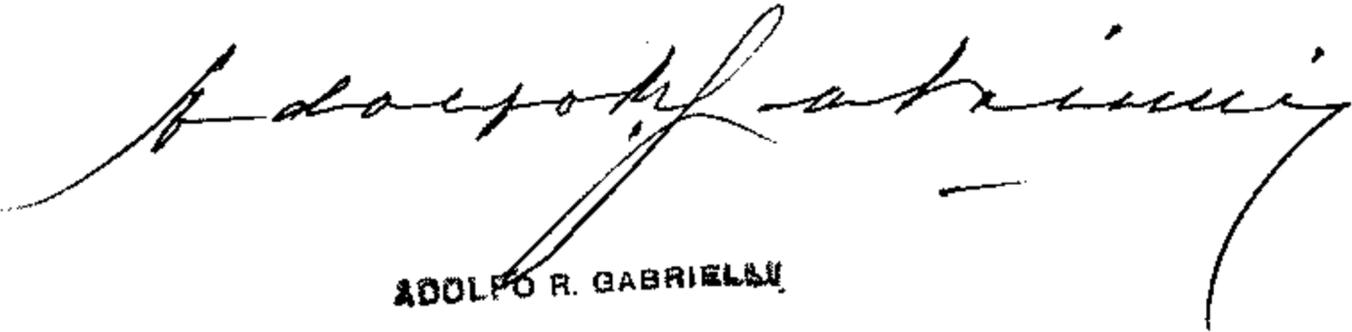
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración / a liquidar la suma total de PESOS:CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-) al Juzgado Federal de Primera Instancia de Santiago del Estero, en concepto de honorarios a favor del doctor Antenor Ferreyra, / por su actuación en los autos de referencia.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honora_ rios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del / Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del / año 1982.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría para su cumplimiento.-

m.a.m.

A.


ADOLFO R. GABRIELLI